



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 111 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 25 AGO. 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 104-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de Agosto de 2008, la Carta OEI - 2137/2008 de fecha 18 de Julio de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 104-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 20 de Agosto de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA", con un Valor Referencial actual de S/. 7'565,974.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo de 2008, a un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, mediante un proceso de selección A Suma Alzada.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 461-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR de fecha 22 de Agosto de 2008, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 028-2008-GRC celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI para llevar a cabo el proceso de selección de empresas para la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA",

Que, mediante Carta OEI - 2137/2008 de fecha 18 de Julio de 2008, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI remite el proyecto de las Bases de la Licitación Pública Local LPL N° 007-2008-OEI-GRC para el proceso de selección de empresas para la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA",

Que, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, a través de resolución u otro medio donde se manifieste de manera indubitable la voluntad de aprobación; la aprobación de las bases de las Licitaciones Públicas serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de Bases al funcionario designado para el efecto;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral cuarto del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y, de acuerdo, con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR; contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Licitación Pública Local LPL N° 007-2008-OEI-GRC para el proceso de selección de empresas para la





"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL C.E.P. N° 5127 AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA-VENTANILLA", cuyo Valor Referencial total es de S/. 7'565,974.50 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con realizar la notificación de acuerdo a Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO